



## ANÁLISIS

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

DE LOS 112 DECRETOS EMITIDOS, SIETE HACEN REFERENCIA A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA

# En el laberinto de las normas: balance y radiografía de los decretos legislativos

Caro & Asociados y PwC coinciden en que las medidas dispuestas por el Ejecutivo en la actividad minera significan un avance, serán claves y aportan indistintamente.

Gabriela Jáuregui, abogada del Estudio Múñiz, precisa que aún falta mucho por desarrollar para llegar a una conclusión favorable, respecto a las disposiciones realizadas.

VALERIA FUERTES | valeria.fuertes@diariogestion.com.pe

## Sin deseo de formalizar siempre estaremos en jaque



**Carlos Caro Coria**  
Abogado penalista, socio de Caro & Asociados

El abogado Carlos Caro señaló que los decretos legislativos que emitió el Ejecutivo en torno al sector minero reflejan el esfuerzo del Gobierno de luchar contra la minería ilegal. Ello es palpable con el DL 1244, que modifica la ley contra el crimen organizado y se aplica a delitos de minería ilegal.

Incluso, esta no sería la única medida, pues los cambios significativos también llegan con los decretos 1336, 1293 y 1351. Con estas disposiciones el Ejecutivo no solo busca hacerle frente a la minería ilegal, sino también a la minería informal que no tiene intención de formalizarse.

Respecto al último decreto que introduce nuevas modalidades típicas en el "delito de minería ilegal", Caro señaló que en este punto se han previsto dos causas eximentes de responsabilidades.

Una ellas tiene por finalidad otorgar un tiempo considerable al agente que realiza la actividad minera informal

para que formalice sus actividades, mientras que la otra está referida a una causa imputable a tercero.

Por tanto, los decretos publicados tendrán un impacto positivo en el sector porque se pone de manifiesto el deseo de combatir la actividad minera informal que no pretende formalizarse. Es decir,

son acertadas las eximentes de responsabilidad penal establecidas por el Decreto 1351, ya que se le da oportunidad a las personas a formalizarse. Resulta difícil, para el especialista en derecho penal, precisar qué DL no tendrá un impacto positivo, pues cada uno de ellos aporta indistintamente a la lucha contra la minería ilegal, lavado de activos y la criminalidad.

## Las normas y sus preguntas aún sin resolver



**Gabriela Jáuregui**  
Especialista en Derecho Minero, socia de Estudio Múñiz

No solo se tienen normas vinculantes al sector minero, dentro del paquete de decretos, sino también medidas que afectan a la actividad extractiva, mencionó la abogada.

Entre ellas, está el DL que regula el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas

(Decreto 1244), y es que, según argumenta la especialista, se sabe que en la actividad minera se utilizan explosivos y demás materiales peligrosos, y con este dispositivo, su uso irregular se tipifica como delito incluido en el Código Penal.

Paralelamente a ello, se de-

be mencionar el Decreto 1249, que fortalece la prevención de lavado de activos, en el que se contempla que, uno de los sujetos a informar a la UIF sobre operaciones vinculadas a lavado de activos, son las empresas mineras.

Asimismo, cabe resaltar las disposiciones del Decreto

1250 que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado a fin de promover el crecimiento económico.

Otra norma vinculante al sector minero es la 1256, ya que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, ley que protege la libertad de empresa mediante la eliminación de barreras ilegales.

Dicha ley aplica a todo servidor público de cualquiera de las entidades a las que acuden todos los que solicitan los permisos para ejercer actividad minera, precisa la abogada.

Para Jáuregui, aún falta mucho por desarrollar para llegar a una conclusión favorable al desarrollo de la actividad minera, pues todavía quedan preguntas sueltas.

## Creación del APIP y su rol en el sector



**Alfredo Remy**  
Abogado, socio líder de minería de PwC

Los decretos legislativos buscan distintos objetivos: simplificar, optimizar procedimientos administrativos; fortalecer las acciones de fiscalización; facilitar el desarrollo de la economía, y mejorar la calidad del servicio al ciudadano.

Entre las medidas tomadas

por el gabinete de Pedro Pablo Kuczynski se encuentra la creación del Proyecto Especial de Acceso a Predios para Proyectos de inversión Priorizados (APIP), cuya función es sanear a nombre del Estado los derechos de propiedad sobre los predios que serán utilizados para obras de infraes-

tructura de interés nacional y de gran envergadura.

El abogado señaló que APIP puede, entre otras cosas, definir la necesidad de la reubicación de pobladores.

Esto, a través de la coordinación con entidades respectivas y podrá convocar a asambleas.

Para Remy, de los 112 decretos presentados por el Ejecutivo, siete son los que tienen impacto directo en la industria minera y buscan reactivar la inversión privada, así como reducir la corrupción.

Los decretos mencionados líneas arriba tienen espacio para mejorar, agregó, pero en general apuntan en la dirección correcta.

Los cambios propuestos

por dichos decretos implican la necesidad de una mejora sustancial en la coordinación de las diferentes entidades del Estado: ministerios, organismos estatales, gobiernos regionales y municipalidades.

Este factor será fundamental para el éxito en el proceso de cambio.

Más info  
www.gestion.pe